

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33568 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 98/2010, por auto de fecha 11 de junio de 2010 se ha declarado en concurso a los deudores don Jerónimo Flores Cervera con documento nacional de identidad 9454320-D y doña Rosa Villoras Marbaz con documento nacional de identidad 52953559-S, con domicilio en calle Abogados de Atocha, 1, de Fuenlabrada (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070964-1